Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 62 /2016

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa DATA LAB S.A., con RUC 80030218-4, domiciliada en Artigas N° 1645 3850, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Lic. Mirta Morinigo de Rojas, con C.I. 654.349, Representante Legal de DATA LAB S.A. denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de equipos informáticos para los diferentes proyectos de la FP-UNA financiados por el CONACyT". ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 02/2016 " Adquisición de equipos informáticos para los diferentes proyectos de la FP-UNA financiados por el CONACyT"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*12*	*0*	*540*	*30*	*63*	*0*	*141.384.000.-*
2016	*2*	*2*	*12*	*0*	*540*	*30*	*1*	*0*	*0.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 315.451

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/16**, convocado por la Facultad Politécnica, según **Resolución Nº 691/16.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1057/2016

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.*

Item	Descripción del Bien	Unid de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido
3	Computador Personal PC: •Procesador: de 4 núcleos 3,0 GHz o superior, caché de 4MB o superior, Soporte Virtualización por hardware; Memoria RAM: 8Gb mínimo, DDR3 1600 MHz; Disco duro : 1 de 1TB SATA de 7200 rpm mínimo; Tarjeta de video externo: PCI-Express de 1Gb mínimo; Lector Óptico: Lector y grabador de CD, CD-RW, DVD±RW DL, SATA; Placa Madre: Soporte tecnología de 64bit, Soporte para procesador de múltiples núcleos, Memoria RAM expandible hasta 32Gb. Soporte para virtualización por hardware.; Puertos: mínimo 1 PCI Express x1; mínimo 2 PCI Express x16; opcional 1 PCI ; 10 USB como mínimo, al menos 4 deben ser de 3.0, mínimo 4 USB Frontal; 1 VGA; 1 LAN RJ45 Gigabit; Puertos para micrófono/auricular frontal y posterior; 4 SATA mínimo; Monitor: Pantalla Plana con retroiluminacion LED de mínimo 19" o superior; 1 Teclado USB; 1 Ratón USB óptico; Gabinete formato Mini Torre; Fuente de alimentación 100~240v de 280W mínimo (Energy-Star); Supresor de picos del mismo color de la PC; Sistema Operativo Microsoft Windows 8.1 Pro 64 bits Español con CD de Instalación original. Obs.: Todos los accesorios (Monitor, teclado, ratón, etc. Deben ser de color Negro y de la misma marca de la PC). •Garantía (escrita). Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Mínimo 2 (dos) años. •Respaldo Técnico. El oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico y contar con técnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se deberá realizar el reclamo de garantía •Soporte de atención de hardware, mano de obra y repuesto incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente del equipo en reparación.	Unidad	24	5.891.000	Dell	EEUU	**141.384.000**

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Son Guaranies: Ciento cuarenta y un millones trescientos ochenta y cuatro mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: hasta el 31 de diciembre de 2016 a partir de la suscripción del mismo.

1.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (30 días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor), en las instalaciones de la ***Facultad Politécnica UNA – División de Patrimonio.***

2.***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

La administración del contrato estará a cargo de la: Lic. Gabriela Ruiz Díaz, Coordinadora de ejecución de Proyectos.

3. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de compra.
3. Recepción de los bienes en el plazo establecido acompañado del informe de buen funcionamiento.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.

PR= Precio redeterminado del contrato

PB= Precio básico del contrato

FR= Factor de redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)

Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]

Donde:

FR= Factor de redeterminación

TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.

IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___10__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

Lic. Mi

12. MULTAS.
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los servicios hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 12 de octubre de 2016.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Lic. Mirta Morinigo de Rojas

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab